

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Septiembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. (M.) el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2781
ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Apéndices a los amillaramientos para 1914

Notificación

Habiendo transcurrido con exceso los plazos concedidos a los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia por circulares insertas en los Boletines oficiales números 81, 93, 179 y 201 de 4 y 18 de Abril, 27 de Julio y 22 de Agosto últimos, para la remisión a esta oficina de los apéndices al amillaramiento por urbana y rústica y pecuaria para el próximo año de 1914, y faltando por cumplir este servicio los que al final se citan, la Delegación de Hacienda, por acuerdo de 25 del actual, en consonancia con lo que determina el art. 184 de la vigente Ley Municipal, se ha servido imponer a los mismos la multa que se les señala, sin perjuicio de las demás responsabilidades reglamentarias, si transcurrido el plazo de ocho días, después de publicada la presente en este Boletín, no devuelven dichos documentos debidamente corregidos, para lo cual les ha sido remitido, cuyas multas, pasado dicho plazo, deberán hacer efectivas en metálico en arcas del Tesoro, quedando además comprometidos con que se dará cuenta a los Tribunales ordinarios de la desobediencia que representa el incumplimiento de las órdenes que se les dirigen con gran perjuicio de los intereses del Tesoro; entendiéndose que la penalidad ha de alcanzarse a los señores Alcaldes y Concejales de los expresados Ayuntamientos.

Relación de los Aguntamientos a los cuales se refiere la notificación que antecede e importe de la multa que se les impone:

- Nulles, rústica, 17'50 pesetas.
- Riudecañas, id., 17'50 id.
- Vallclara, id., 17'50 id.
- Tarragona 27 de Septiembre de 1913.
- El Administrador de Contribuciones, Mariano de la Haba.

Núm. 2782

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución rústica.—Años de 1911, 1912 y 1913.

Don Pedro Plana Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Vendrell

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Vicente Folch Sanbernardino, de ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Vicente Folch Sanbernardino, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder

son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra que mide 19 metros 50 centímetros por Oriente, donde linda con la vía férrea y el resto de la finca, por Mediodía 59 metros y linda con la riera de la Bisbal, por Poniente 49 metros 50 centímetros, lindante con la carretera de Tarragona a Barcelona y por Norte seis metros 25 centímetros; 78 metros 50 centímetros y linda con el resto de la finca, formando una total superficie de 13 áreas, 66 centiáreas, sita en el término municipal y partida «Gelech».—Capitalización de la misma, 980 pesetas.—Valor para la subasta, 653'34 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Vendrell 23 de Septiembre de 1913.—P. Plana Mañé.

Núm. 2783

EDICTO Contribución urbana.—Año de 1911

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1911, se encuentran compren-

didos los contribuyentes que a continuación se relacionan a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegué a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa»

Núm. 464.—Joaquín Benito Sebastián.—Una finca en la partida San Bernabé, con una casa de campo en la misma existente Sección 20, núm. 9, de este término municipal, que linda con tierras del dueño de la finca de Pedro Lachambre Guillaume y con camino.

Núm. 575.—Francisco Bonet del Arpa.—El tercer piso de la casa señalada con el núm. 23, situada en la calle subida de Santa Clara, barrio 5.º de esta ciudad, que linda por debajo con Mariano Cid Tomás, por derecha, izquierda y detrás con Francisco Ballesté y viuda de Joaquín Farnós y otros.

Núm. 609.—Salvador Borrás Caballé.—Parte de los bajos y 2.º piso de la casa núm. 12 de la calle de Sauto Tomás, barrio quinto de esta ciudad.

Núm. 995.—Mariano Cid Tomás.—El 2.º piso y corral de la casa número 23 de la calle subida de Santa Clara, barrio 5.º de esta ciudad; linda por debajo Manuel García Bonet, encima, derecha y detrás con Francisco Bonet del Arpa y otros.

Núm. 1.055.—Francisco Colomé Ferré.—Los bajos y parte del primer piso de la casa núm. 12, calle del Garrofé, barrio 3.º de esta ciudad; linda por encima con Ignacio Carbo, por derecha con Tomás García Coma, izquierda y detrás con Valero Favá Bertomeu y otros.

Núm. 1.056.—Viuda Francisco Colomé Mur.—La mitad de la casa nú-

mero 123, en el arrabal del Conill de este término municipal.

Núm. 1.130.—Viuda Antonio Cugat Domenech.—El 2.º piso de la casa núm. 37, situada en la calle de Vilanova, barrio 9.º de esta ciudad; linda por debajo y encima, derecha, izquierda y detrás con José Antonio Curto Ribas, Francisco Gisbert Comes y otros.

Núm. 1.241.—Viuda de Pedro Curto Pepio.—Una finca situada en la partida de Camarles, de este término municipal, Sección 23, núm. 70, con una barraca en la misma existente.

Núm. 1.408.—Juan Enrich Bros.—Una casa situada en la partida de Campredó, de este término municipal; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del camino y otros.

Núm. 1.796.—Herederos de Francisco Franch.—Una casa señalada con el núm. 32, situada en la calle Larga, del Arrabal de San Vicente, de esta ciudad.

Núm. 1.971.—Manuel Gisbert Barceló.—Una casa sin número, situada en el Arrabal del Lligallo, partida de Bitem, de este término municipal, que linda derecha, izquierda y detrás con tierras del camino y otros.

Núm. 1.981.—Salvador Gisbert Borrás.—El tercer piso de la casa número 37, de la calle de Vilanova, barrio 9.º de esta ciudad.

Núm. 2.040.—María Ginovar Figueres.—Una casa situada en el Arrabal del Conill, partida de Bitem, de este término municipal; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del camino y otros.

Núm. 2.046.—Francisco Hernández Ribero.—Una casa núm. 27, situada en la calle del Sitjá, barrio 3.º de esta ciudad.

Núm. 2.221.—Teresa Maugrané Sabaté.—Una finca en la partida de la Aldea, con su casa enclavada en la finca de Ignacio Cugat Roselló; linda dicho predio urbano con tierras del citado Cugat y camino.

Núm. 2.243.—Ramón Marqués Palomo.—Una casa señalada con el número 5, situada en la calle del Riesgo, barrio 3.º de esta ciudad; linda por derecha y detrás con José Viló Llombart y otro, y por izquierda con Miguel Viñes Sentís.

Núm. 2.339.—Francisco Mascarell Princep.—Una heredad situada en la partida de Campredó, de este término municipal, con su casa de campo en la misma existente, Sección 15, número 104, de extensión seis hectáreas, 29 áreas, nueve centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda Norte y Oeste Condesa de Valcabra, Este viuda de José Autó y Sur ligajo de la Abeurada.

Núm. 2.471.—María Monserrat Figueres.—La finca de este término municipal y partida Vinallop, con parte de la casa en la misma existente, Sección 13, núm. 9, A; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del camino, Francisco Castellá Andrés y otros.

Núm. 2.612.—Juan Palacio González.—Una casa situada en la calle del Riesgo, señalada con el núm. 10, barrio 3.º de esta ciudad.

Núm. 2.953.—Rafael Roca Ferré.—Una porción de tierra en la partida de Jesús y María, de este término municipal, con una casa de campo en la misma existente, Sección 21, número 34, A, de extensión 18 áreas, 25 centiáreas, de regadío; linda Norte y Este Antonio Castells, Sur Francisco Roca y Oeste Domingo Roca.

Núm. 3.128.—José Salvador Ferreres.—Una heredad en la partida de Pimpí, Sección 6.ª, núm. 1, de extensión una hectárea, 95 áreas, 30 centiáreas, de olivos y algarrobos, con

una casa núm. 6, en la misma existente; linda el total de la finca Norte José Salvador, Este Buenaventura Voltes, Sur Jaime Tió y Oeste Mariano Abaria.

Núm. 3.467.—Viuda de Juan Sancho Ventura.—Una casa sin número, situada en el Arrabal de Sitjá, partida de Bitem, de este término municipal; linda por frente, derecha, izquierda y detrás con tierras del camino y otros.

Núm. 3.322.—Jaime Tafalla Rius.—Una casa señalada con el núm. 12, situada en la calle de la Esperanza del Arrabal de Jesús, de este término municipal.

Núm. 3.368.—Herederos de Antonio Torné Grego.—El segundo y tercer pisos de la casa señalada con los números 33 y 35, situada en la calle de Santa Teresa, barrio 2.º de esta ciudad; linda derecha saliendo con Salvador Cartes, izquierda y detrás Cinta Monllao Cherta y otro.

Núm. 3.422.—Rosa Valldeperes Roig.—Una heredad en la partida Coll del Albà, de este término municipal con una quinta parte de la casa en la misma existente, Sección 61, núm. 6, de extensión 17 áreas, 64 centiáreas de monte bajo, linda por los cuatro puntos cardinales con los herederos de Valldeperes Roig y otros.

Núm. 3.489.—Jacinto Vidal Masía.—Una casa situada en la calle del Sitjá, barrio 3.º de esta ciudad, señalada con el núm. 5; linda por izquierda y detrás con Jacinto Roig Valls y otro, y derecha con Pedro Rius Ferré.

Núm. 1.333.—Juan Bautista Domenech Risa.—Una finca en la partida de San Lázaro, de este término municipal, con una casa de campo en la misma existente, Sección 25, núm. 17, que linda con tierras de Jacinto Viló Llombart y otro.

Núm. 2.987.—Juan Roé Mesía, hoy Francisco Roé Cardona.—Una casa señalada con el núm. 3, principal, en la calle de Europa, Arrabal de Jesús, de superficie 40 palmos de frente por 80 de fondo, compuesta de planta baja y dos pisos altos; linda derecha Francisco Valldeperes, izquierda Juan Roé y detrás huerto de la Misericordia.

Núm. 1.242.—Salvador Chavarría Cardona.—Una heredad situada en la partida de la Aldea, Sección 27, número 17, de cereal seco, de extensión 61 centiáreas, con la mitad de la casa en la misma existente; linda Norte y Este camino, Sur Josefa Chavarría y Oeste Tomás Pagá.

Núm. 584.—Emilio Bonfill Roca y María, Cinta, Emilio y Francisco Bonfill Lecha.—Una heredad situada en la partida de la Aldea, de este término municipal, Sección 17, núm. 27, A, con una tercera parte de la casa en la misma existente, de extensión 16 áreas, 27 centiáreas, compuesta de regadío, que linda Norte con Joaquín Aragonés, Sur calle, Este Agustín Redó y Oeste Francisco Roca.

Núm. 497.—Agustín Bertomeu Arques.—Una heredad situada en la partida de la Cava, con su casa de campo existente en la misma, de extensión una hectárea, 69 áreas, 14 centiáreas, entre regadío, cultivo e yermo; linda Norte Juan Gilabert y Agustín Vila, Este y Sur Rafael Bertomeu y Oeste río Ebro.

Núm. 212.—José de José Arasa Estrada.—Una casa señalada con el número 17, de la calle de San Francisco, barrio 5.º de esta ciudad.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por

el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 17 de Septiembre de 1913.
—José Blanch.

Núm. 2784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Albiñana 28 de Septiembre de 1913.
—El Alcalde, Pablo Juncosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2785

Don Juan Antonio Montesinos Donday, Juez de instrucción y de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa criminal sobre lesiones por disparo, contra Miguel Matamoros Muñoz, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en el pueblo de Godall; calle segunda Villalarga, de unos diez y seis metros superficiales de extensión; lindante derecha José Simó, izquierda con calle y detrás con patio derruido, consta de un piso y tejado; de valor trescientas pesetas, pero rebajando el veinte y cinco por ciento, sale a la venta por doscientas veinte y cinco pesetas..... 225 ptas.

Segunda. Una heredad situada en el término de Godall, partida «Talayá», de seis jornales del país, plantada de olivos con una casita; lindante por sus cuatro puntos cardinales con tierras comunes; de valor quinientas setenta y cinco pesetas, pero rebajando el veinte y cinco por ciento, sale a la venta por cuatrocientas treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos..... 431 ptas.

Tercera. Otra heredad situada en el mismo término de Godall, partida «Paiges», de extensión dos jornales del país, tierra sembradura, iugertos y viña; lindante Norte con ligajo, Sur José Albiol, Este con las de un tal Chocolate y Oeste Agustín Cervera Lleixá; de valor doscientas cincuenta pesetas, pero descontando el veinte y cinco por ciento, sale a la venta por ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 187.50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y cinco de Octubre próximo y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad por que salen a subasta las descritas fincas; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, y que en las diligencias consta la certificación del Registro de la propiedad.

Dado en Tortosa a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos trece.
—J. A. Montesinos Donday.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continua-

ción se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2786

VERGES BORRULL, Fernando, natural de Figueras, de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 2787

FERRE, Juan, domiciliado en Tarragona y últimamente en Alforja, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, núm. 1, para recibirte declaración en causa por alzamiento de bienes instruida por este mismo Juzgado a virtud de denuncia de D. Ramón Monguío contra dicho Juan Ferré.

Núm. 2788

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado por D. José Vicente Castelló y Manuel, como representante legal de su esposa D.ª Ida Estrany Gotós, vecinos de ésta, se ha presentado demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad por indemnización de perjuicios en una finca de propiedad de ésta, contra Francisco Gilabert Casanova (a) Carpi, vecino de esta ciudad y también contra los hermanos D.ª Josefa, D.ª Alfonsa, D.ª Filomena, D.ª María de la Cinta, D. Eduardo y D. José María Martínez de Arévalo y Guzmán de Villoria, éstos de ignorado domicilio y caso de haber fallecido todos o algunos de ellos contra la herencia yacente o herederos desconocidos, y asistidas las mujeres de sus respectivos maridos si fueren casadas; y en providencia del día de hoy he acordado señalar para que tenga lugar dicho juicio el día once de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, citándose a las partes y expedir el presente para que tenga lugar la de los demandados, hermanos Martínez de Arévalo y Guzmán de Villoria, cuyo domicilio se ignora.

En su virtud y para que tenga lugar la citación de los hermanos D.ª Josefa, D.ª Alfonsa, D.ª Filomena, doña María de la Cinta, D. Eduardo y don José María Martínez de Arévalo y Guzmán de Villoria, expido el presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, en Tortosa a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos trece.—Rafael de Salvador.—Por su mandato, Luis Tallada, Secretario.

AVISO

MÉDICO-CIRUJANO, se ofrece para ejercer en pueblo de esta provincia. Informes en esta Administración.